



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



Resolución de 5 de enero de 2018 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 3 de enero de 2018.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 3 de enero de 2018**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 8 de enero de 2018, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 8 de enero de 2018, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por los motivos que se indican:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

Anuladas las siguientes sustituciones:

- Sustitución (1/3 de jornada), en el centro I.E.S. Muriedas, de Muriedas, en la especialidad de Matemáticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por error en la descripción del puesto.

Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 3 de diciembre de 2017

Maestros:

Resto de Cuerpos:

Adjudicaciones por ofrecimientos:

Resto de Cuerpos:

De conformidad con la resolución de fecha 6 de octubre de 2017, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para interinidad en distintas especialidades de los cuerpos 0590 y 0591 y de acuerdo con los listados de ofrecimientos de solicitudes de las distintas especialidades, publicados con fecha 13 de octubre en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

CUERPO 0590:

- IES Ataulfo Argenta, una sustitución de ½ jornada, de la especialidad de Informática (107), al aspirante nº 13, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.107 con el número 117.

CUERPO 0591:

- CPEE Pintor Martín Sáez, una sustitución completa de la especialidad de Servicios a la Comunidad (225), a la aspirante nº 7 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.225 con el número 125.
- Equipo General de Laredo, una sustitución completa de la especialidad de Servicios a la Comunidad (225), al aspirante nº 8 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.225 con el número 126.

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 5 de enero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.